



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La música, como expresión artística, acompañó al hombre desde sus inicios. Desde la antigüedad, los grandes pueblos le dieron una importancia considerable, uniéndola a su vida cívica y religiosa.

Con el paso del tiempo el hombre fue descubriendo distintas formas de crearlas y recrearla y la música expandió sus alcances en la vida social.

Sabemos hoy que los niños se encuentran en contacto con el mundo de los sonidos desde el mismo momento de su gestación, a partir del sexto mes de embarazo el bebé ya es reseptivo de estímulos sonoros externos que lo ayudan a desarrollar y estimular habilidades potenciales como la imaginación, la creatividad y otras, los sonidos también ayudan a la adquisición del lenguaje.

Desde el reconocimiento de esta importancia temprana, es que integrar la actividad musical en el jardín de infantes como parte del procesos de enseñanza-aprendizaje es de vital importancia para la formación integral del niño.

La Música en el jardín de infantes es formadora integral del individuo, a través de las diferentes áreas: cognitiva-intelectual, socio-afectiva, senso-perseptiva-motriz y proporciona el clima propicio para desarrollar la capacidad creadora que todos tenemos.

El desarrollo de esta área artística es un lenguaje, una forma de comunicación expresión en la que todos se vinculan y a través de la que puedan reconocerse como pertenencia a una comunidad, una generación. Esta es la función social que la música posee.

Por eso es importante que los niños, así como se forman en otras áreas, se formen también en los diferentes lenguajes expresivos a lo largo de su escolaridad.

La Educación Musical en el Nivel Inicial:

- \* Incentiva el proceso de estructuración del pensamiento.
- \* Incentiva el proceso de la imaginación creadora.
- \* Favorece el proceso de maduración del niño.
- \* Estimula hábitos de integración social, de convivencia grupal, de solidaridad.
- \* Incentiva las formas de expresión personal y de comunicación.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- \* Colabora en el ordenamiento psicomotriz (por el ritmo y el metro).
- \* Colabora con el desarrollo de la memoria.
- \* Favorece el desarrollo de la capacidad de expresión.
- \* Favorece el desarrollo del juicio crítico.
- \* Favorece la atención.
- \* El niño aprende a escuchar y a ser escuchado.

Esto son solamente algunos aspectos que favorecen al niño durante el aprendizaje que se lleva a cabo en el jardín desde el área musical.

Actualmente, es preocupante observar cómo se menoscaba la enseñanza de los lenguajes artísticos, particularmente, la educación musical.

Como creemos que la música merece un lugar de significación en el proceso educativo y que el Nivel Inicial debe apoyar y estimular este proceso de enseñanza-aprendizaje para que se puedan formar niños creativos, íntegros, sensibles, es que consideramos necesario que los jardines de infantes cuenten con Maestros Especiales de Música tal como lo han solicitado distintos jardines provinciales.

Por ello:

AUTOR: Ebe Adarraga

FIRMANTES: Carlos Rodolfo Menna, José Luis Zgaib, Oscar Eduardo Díaz



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se creen cargos de Maestro Especial de Música para los Jardines Integrados n° 29 de la ciudad de Cinco Saltos, Independiente n° 78 de Villa Manzano y n° 42 de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.